



DECRETO EXENTO N° 2-626 /

RETIRO,
VISTOS: 10 AGO 2018

1º.- Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.dic.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

2º. - Resolución Exento N° 7758/2018 de fecha 12.07.2018 de la SUBDERE que indica aprobación del proyecto "Plan Médico Veterinario en Tu Municipio 2018, comuna de Retiro"

3º El Decreto Exento N° 2.613 de fecha 09 de agosto del 2018 que crea Programa y aprueba Modificación Presupuestaria.

4º.- El Programa N°12 denominado "Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía - Retiro", área de gestión 2 Servicio a la Comunidad.

5º.- Art. N° 3 letra a) y art. 8 letra g de la ley 19886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y Art. 10.- punto 7, letra m), aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios".

6º.- Certificado N° 121 de fecha 09 de agosto del 2018 del Secretario Municipal y Ministro de Fe que comunica acuerdo del Concejo Municipal para realizar trato directo para la contratación de los servicios de "MEDICO VETERINARIO PARA PROGRAMA DE ESTERILIZACIÓN Y ATENCION SANITARIA DE ANIMALES DE COMPAÑIA", a la prestadora doña Paula Letelier Rodríguez Rut 16.462.280-0

7º.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de contratar los servicios profesionales de Médico Veterinario Sra. Paula Andrea Letelier Rodríguez, Rut N° 16.462.280-0.

2.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 61 Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 09 de agosto del 2019, de acuerdo a Certificado N° 121 de fecha 09 de agosto del 2018 suscrito por el Secretario Municipal.

3.- La cotización de la Medico Veterinaria.

DECRETO:

1.- **ADQUIERASE**, por trato directo los servicios profesionales de Médico Veterinario Sra. Paula Andrea Letelier Rodríguez, Rut N° 16.462.280-0.-, por la suma mensual de \$1.249.917. Impuesto Incluido, por un periodo de 06 meses, desde 13 de agosto del 2018 hasta 13 de enero del 2019.-

2.- **La Unidad** encargada de supervisar los trabajos del profesional será DIDECO quien dará el VºBº para sus respectivos pagos mensuales, previo la presentación del informe mensual de actividades.-

3.-**IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al ítem 22.11.999.012.002 "Otros" del Presupuesto Municipal año 2018, por la suma de \$ 7.499.500 total.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
DIDECO

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Secplan
- Adm. y Finanzas